DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 355/2023

Asunción, 14 de noviembre de 2023

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación y en base al antecedente del pedido de la **primera renovación** del Contrato Nº 9106/2023, suscrito en fecha 22 de diciembre de 2022 en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 116/2022 - ID 408.025, que sirve como Oficinas Administrativas y/o Técnicas de la ANDE, en la localidad de Eusebio Ayala, Cordillera; emite el siguiente parecer:

Que, el Departamento de Administración de Propiedades, como Unidad Administradora del referido Contrato solicita la **primera renovación,** del contrato de referencia, a través del Solped 1000000020 de fecha 25 de octubre de 2023, conforme al siguiente detalle:

Loc. de Inmueble Nº	Locador	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual ₵ (IVA Incluido)	Canon Mensual de la Renov. ₵ (IVA Incluido)	Monto de la Renovación Año 2024 - ₵ (IVA Incluido)	Monto Total de la Renovación Año 2024 - ₵ (IVA Incluido)	Vigencia del nuevo Contrato **(Primera Renovación)**
116/2022 - Contrato Nº 9106/2023	Myrian A. Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón de Alonso.	Eusebio Ayala/ Cordillera	6.000.000	6.000.000	72.000.000	72.000.000	01/01/2024 al 31/12/2024

Que, la mencionada Unidad Administradora indica que el pedido de renovación del contrato se debe a la necesidad de seguir contando con el local para su utilización como oficinas de atención de clientes de la Institución y considerando que el mismo, se adecua a la exigencia mínima de la ANDE, el costo del alquiler es razonable, teniendo en cuenta las características propias del inmueble, ubicación y los precios de arrendamiento que rigen en la zona para propiedades de similares condiciones.

Que, la renovación solicitada mantiene invariable las condiciones iniciales pactadas en el mencionado Contrato. El propietario del inmueble presentó su Carta de Oferta para los trámites correspondientes.

Que, la ANDE no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas ante autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

Por lo tanto, considerando todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación considera que la renovación del Contrato de referencia se adecua al Art. 47° - Renovación de los Contratos, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 355/2023

Asunción, 14 de noviembre de 2023

DNCP N° 4441/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, y en consecuencia están dadas las condiciones para la aprobación de la renovación solicitada, por lo que elevamos el presente dictamen a la máxima autoridad de la Institución.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/tm
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DSA/ANDE/Nº 16/2023

Asunción, 14 NOV. 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 9106/2023, LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 116/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA FELICITA ROLÓN DE ALONSO, EN REPRESNTACIÓN DE LA SEÑORA MYRIAN A. CABRERA DE ALONSO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS DE LA ANDE, EN LA LOCALIDAD DE EUSEBIO AYALA, CORDILLERA.

Visto: El pedido formulado por Solped 1000000020 de fecha 25 de octubre de 2023 del Departamento de Administración de Propiedades; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 355/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente renovación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.025.-

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

1. Autorizar la **primera renovación** del Contrato N° 9106/2023, de la Locación de Inmueble Determinado N° 116/2022 - ID 408.025 para Oficinas Administrativas y/o Técnicas de la ANDE, en la Localidad de Eusebio Ayala, suscrito con la señora Felicita Rolón de Alonso, en representación de la señora Myrian A. Cabrera de Alonso, por un monto total de ₵ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos